ANEXO No. 1

ANÁLISIS DEL SECTOR

FECHA DE ELABORACIÓN:	2/12/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	441020 – Grupo de Gestión del Talento Humano
ORDENADOR(A) DEL GASTO:	Linda De Jesús Tromp Villarreal – Directora Regional.
OBJETO:	Adquirir la Dotación y Ropa de Trabajo para los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

En desarrollo de lo señalado en artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, cuando define que: *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo"*, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Guajira, elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETO:

Adquirir la Dotación y Ropa de Trabajo para los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

1.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC[1]:

En atención a la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080, los bienes a contratar tienen la siguiente clasificación:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
Ítem	**Grupo**	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**	**Descripción**
1	E	53	11	15	01	Botas para hombre

[1] http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica www.sena.edu.co

2	E	53	11	15	02	Botas para mujer
3	E	53	10	21	02	Overoles o monos para hombre.
4	E	53	10	21	04	Overoles o monos para mujer.
5	E	23	14	16	07	Impermeable.
6	E	53	10	31	01	Chalecos para hombre.
7	E	53	10	15	02	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre.
8	E	53	10	15	05	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer.
9	E	53	11	16	01	Zapatos para hombres.

1.3. SECTOR AL QUE PERTENECIENTE EL OBJETO CONTRACTUAL:

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de Servicios

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

2.1. ASPECTOS PARTICULARES:

El objeto de adquirir dotación y ropa de trabajo de los funcionarios públicos y trabajadores oficiales se clasifica dentro del sector Textil o sector secundario, más específicamente en el textil, esta economía diversificada que cuenta con diferentes industrias y servicios, también es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con las industrias textiles, fábricas y diseños. Para darle soporte a la necesidad de cumplir con la dotación de ropa de Trabajo de los funcionarios públicos y trabajadores oficiales con que cuenta el Centro, es por eso que se requiere cumplir con la Resolución No. 1182 de 2006 de la Entidad.

2.2. ASPECTOS LEGALES:

El artículo 1° de la Ley 70 de 1998 establece lo siguiente: "*Los empleados del Sector Oficial que trabajan al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales y Comerciales de tipo oficial y Sociedades de Economía Mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la Entidad empleadora".*

En el mismo sentido, el artículo 1° del Decreto 1978 de 1989, por el cual se reglamentó parcialmente la Ley 70 de 1998, prevé que los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, tendrán derecho a que la respectiva Entidad les suministre en forma gratuita la dotación en comento (un par de zapatos y un vestido de trabajo) cada cuatro meses.

La entrega de la dotación para el trabajo no constituye salario, ni se computará como factor del mismo en ningún caso.

Adicionalmente, el Decreto 1978 de 1989 arriba citado, también se definió el tipo de vestido y calzado de labor adecuado para las funciones que desempeña el personal con derecho a recibir dotación integral, tal como se describe a continuación:

1. Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad.
2. Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador en cumplimiento de la misión asignada.
3. Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada.

Así mismo el artículo 7° del citado Decreto del veintiséis (26) de junio de 2007, señala que, los beneficiarios de la dotación de calzado y vestido de labor quedan obligados a recibirlos debidamente y a destinarlos a su uso en labores propias de su oficio, so pena de liberar a la empresa de la obligación correspondiente.

De otra parte, los oferentes deberán cumplir con lo dispuesto en la Resolución No. 3207 del veintiséis (26) de diciembre de 2007, expedida por el Ministerio de Comercio, Industrial y Turismo, por la cual se modifica parcialmente, la Resolución 1264 del veintiséis (26) de junio de 2007, "*Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones*".

En los últimos años y con el fin de dar cumplimiento al Manual de Dotaciones y a la Resolución No. 1182 de 2006, 1-1649 y 1-2084 de 2020, expedida por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, por el cual se establece el Manual de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección para los servidores públicos de la Entidad y como también a la Convención Colectiva de Trabajo de 2003 – 2004, suscrita entre el SENA y SINTRASENA en representación de los Trabajadores Oficiales, donde se establece que el SENA dotará de ropas adecuadas de trabajo y de buena calidad al personal de Trabajadores Oficiales, de los Centros que conforman la Regional Guajira del SENA.

La dotación tiene como finalidad ofrecer al empleado una indumentaria adecuada a sus funciones; el calzado y el vestido deben ajustarse a las características y naturaleza propias de cada función o labor a desarrollar.

Es posible que dentro de una misma empresa existan funciones y labores completamente diferentes, y en consecuencia, cada una de ellas debe contar con sus propios elementos que permitan un adecuado desempeño.

La dotación debe considerarse como una herramienta más del trabajador y de la empresa para desarrollar sus diferentes actividades, por lo que de ser necesario, se deben diseñar dotaciones diferentes según las necesidades de la Entidad, para cada labor o actividad a desarrollar.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011) y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación Pública.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en el Pliego de Condiciones, y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

2.3. ASPECTOS ECONÓMICOS:

Según datos de Colombia Compite (2019), internacionalmente en Colombia el consumo per cápita de textiles es ligeramente superior al promedio de los países en vías de desarrollo, el cual es de 4.5 Kg. Los países industriales registran un consumo per cápita aproximado de 20.8 %, lo cual da una idea del potencial que se tiene, sin contar con algunos factores internos que no han permitido una sostenida reactivación del mercado interno.

Sus fortalezas se centran en que algodón Colombiano tiene dos (2) cosechas anuales, frente a la mayoría de sus competidores que sólo tienen una y que se cuenta con ventajas de climas y ambiente que favorecen la producción de fibra.

En la parte de la hilandería se cuenta con una tradición en la producción de hilos de excelente calidad, pero la amenaza principal continúa siendo los elevados costos, sumado a que el valor de los hilos importados es, en algunos casos, menor que el de los producidos en el país.

Colombia es el único País Suramericano con puertos en ambos océanos y el mar Caribe, Barranquilla es el principal puerto de la Costa Atlántica, Cartagena está en la zona industrial a lo largo del mar Caribe y Buenaventura en la Costa Pacífica, posición geográfica

estratégica, por cuanto está ubicado cerca de los Estados Unidos, especialmente de Miami y es un punto medio entre norte y sur América, también.

Lo que hoy se conoce como industria textil – confección Colombiana tuvo su origen a comienzos del siglo XX, en Medellín, hacia 1907, se construyeron en la ciudad las dos primeras grandes fábricas, Coltejer y la Compañía Antioqueña de Hilados y Tejidos que hoy hace parte de Fabricato, empresas que crearon nuevas fuentes de generación de empleo y adecuación de nuevas tecnologías. Durante los últimos años, estas dos empresas han proporcionado los driles, índigos, popelinas y corduroy, así como géneros y gabardinas en algodón al mercado interno y a los mercados latinoamericanos, norteamericanos y europeos. Medellín es líder manufacturero en la producción de ropa para los segmentos masculinos, femenino, junior e infantil.

Desde el punto de vista de la generación de valor, de empleo y de divisas, la cadena textil – confección es una de las importantes en Colombia, situación que le es común con muchos países en desarrollo. Ello razón a que casi todas sus etapas registran producción nacional; en las etapas finales de la cadena hay una participación relativamente alta de las exportaciones en el total de la producción y se observa una tendencia reciente de añadir valor agregado a través de la industria de la moda. Así mismo la competencia externa en los eslabones finales de la cadena es muy intensa, situación que se demuestra por la elevada penetración de importaciones.

Por su parte, la cadena de suministros está relativamente desarrollada y su grado de integración vertical le permite abordar de manera conjunta varios procesos (el llamado paquete completo, que incluye desde el hilado, los tejidos y los propios de la confección como el diseño, cortado, lavado, bordado tintura y estampado), lo cual ha permitido importantes alianzas entre la industria Nacional y reconocidas marcas internacionales de confecciones. Además, muchas plantas cumplen con requisitos y parámetros establecidos a nivel internacional en aspectos laborales, ambientales y de salud, y controles de calidad ISO 9000. Con cifras estimadas para el 2019, esta cadena representa el 0.90 % del PIB total del País, del cual 0.7 % es confecciones y el 0.2 % restante es fibra, hilados y tejidos.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. ANÁLISIS TÉCNICO:

En el Departamento y en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha se evidencia que existen diversas empresas y personas naturales que pueden realizar el objeto de contrato cumpliendo con las exigencias técnicas exigidas por la Entidad.

Así mismo a través de la solicitud de cotizaciones se verificará la idoneidad de los posibles proveedores, que puedan cumplir con la capacidad técnica, operativa, y que puedan prestar los servicios de en las condiciones de oportunidad, calidad y eficiencia que la entidad requiere adquirir para la alimentación de los trabajadores oficiales.

3.2. ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO:

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección Regional adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "*Adquirir la Dotación y Ropa de Trabajo para los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA*" es de sesenta y dos millones ciento cuarenta y un mil cuatrocientos ocho pesos ($62'141.408,00) Mda/Cte., incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, lo anterior con ocasión a la Solicitud de Información a Proveedores SIP-GJR-0009-2021, tal como lo prevé el numeral 4.2.3. del Manual de Contratación Administrativa, Versión 5, con código GCCON-M-001, adoptado mediante Resolución 1-1470 del diecisiete (17) de noviembre de 2020, la cual puede ser consultada en el enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2026349&isFromPublicArea=True&isModal=False, tal como se evidencia en el documento anexo "*ESTUDIO DE MERCADO MC-GJR-0020-2021*" y/o "*DE-F-025 ANEXO No. 1 ANÁLISIS DEL SECTOR MC-GJR-0020-2021*", el cual forma parte integral del presente documento.

Correrán por cuenta del contratista todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Distritales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive del presente proceso, así como el valor de la prima de las garantías y sus modificaciones. Los gravámenes adicionales causados por la Entidad son los que se relacionan a continuación:

Gravámenes Adicionales Departamentales y/o Municipales	Porcentaje
Retefuente Compra	2,5 %
Estampilla Por-Universidad	2 %
Estampilla Pro-Desarrollo	2 %
Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo	0,5 %
Estampilla Pro-Adulto Mayor	4 %
Estampilla Pro-Cultura	1,5 %
Ica	7*1000

1. ASPECTOS PRESUPUESTALES:

PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	**X**	C-3603-1300-14-0-3603025-02	$62'141.408,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Fecha de Vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica www.sena.edu.co

5521	12/10/2021	31/12/2021	101000	C-3603-1300-14-0-3603025-02	Nación	Sesenta y dos millones ciento cuarenta y un mil cuatrocientos ocho pesos.	$62’141.408,00

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos celebrados por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA:

No. y Año	Contratista	Objeto del Contrato	Plazo	Valor del Contrato y Forma de Pago	Modalidad de Selección
0522 de 2014	Leoyoly Palomino Ruidíaz	Adquirir a título de compraventa ropa de trabajo, para los servidores públicos adscritos al despacho regional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Guajira, vigencia 2014.	Siete (7) días calendario	$1’384.000.00. 100 % una vez entregados los bonos.	Contratación de Mínima Cuantía
18361 de 2017	Sparta Shoes S. A. S.	Contratar mediante Acuerdo Marco de Precios la adquisición de la dotación y ropa de trabajo para los Servidores Públicos adscritos a la Dirección Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.	Nueve (9) meses	$64.335,29. 100 % una vez entregados los bonos	Acuerdo Marco de Precios
18362 de 2017	Sparta Shoes S. A. S.	Contratar mediante Acuerdo Marco de Precios la adquisición de la dotación y ropa de trabajo para los Servidores Públicos adscritos a la Dirección Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.	Nueve (9) meses	$1 61.682,56. 100 % una vez entregados los bonos	Acuerdo Marco de Precios
18363 de 2017	Inversiones Sara de Colombia S. A. S.	Contratar mediante Acuerdo Marco de Precios la adquisición de la dotación y ropa de trabajo para los Servidores Públicos adscritos a la Dirección Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.	Nueve (9) meses	$346.178,44. 100 % una vez entregados los bonos	Acuerdo Marco de Precios

18364 de 2017	International Trading Company de Colombia S. A. S.	Contratar mediante Acuerdo Marco de Precios la adquisición de la dotación y ropa de trabajo para los Servidores Públicos adscritos a la Dirección Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.	Nueve (9) meses	$241.332,00. 100 % una vez entregados los bonos.	Acuerdo Marco de Precios
44-00607 de 2019	Permoda Limitada	Adquirir a título de compraventa la dotación y ropa de trabajo, para las Empleadas Públicas y Trabajadoras Oficiales del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.	Dos (2) meses y Quince (15) días	$42’291.233,00 100 % del valor del contrato una vez sean entregados todos los bienes en el Almacén Regional.	Mínima Cuantía
44-00608 de 2019	Comercializadora Arturo Calle S. A.	adquirir a título de compraventa la dotación y ropa de trabajo, para los empleados públicos y trabajadores oficiales del Servicio Nacional De Aprendizaje –Sena.	Quince (15) días	$48.959.977.00 100 % del valor del contrato una vez sean entregados todos los bienes en el Almacén Regional.	Mínima Cuantía
44-00610 de 2019	Permoda Limitada	Adquirir a título de compraventa calzado para los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.	Dos (2) meses y quince (15) días	$24’173.251,00 100 % del valor del contrato una vez sean entregados todos los bienes en el Almacén Regional.	Mínima Cuantía
44-00606 de 2019	Permoda Limitada	Adquirir a título de compraventa la dotación especial para los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.	Dos (2) meses y quince (15) días	$26.819.023,14 100 % del valor del contrato una vez sean entregados todos los bienes en el Almacén Regional.	Mínima Cuantía
CO1.PCCNTR. 2063218 del 2020	Permoda Limitada	Adquirir a título de compraventa la dotación y ropa de trabajo, para las Empleadas Públicas y Trabajadoras Oficiales del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.	Quince (15) días.	$42.240.564) Mda/Cte. 100 % del valor del contrato una vez sean entregados todos los bienes en el Almacén Regional.	Mínima Cuantía

CO1.PCCNTR. 2062885 de 2020	Comercializadora Arturo Calle S.A.S.	Adquirir a título de compraventa la dotación y ropa de trabajo, para los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.	Quince (15) días.	$61.600.767 Mda/Cte. 100 % del valor del contrato una vez sean entregados todos los bienes en el Almacén Regional.	Mínima Cuantía
CO1.PCCNTR. 2063155 de 2020	Permoda Limitada	Adquirir a título de compraventa el calzado para las Empleados(as) Públicos(as) y Trabajadores(as) Oficiales del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.	Quince (15) días.	$26˜130.000,00) Mda/Cte. 100 % del valor del contrato una vez sean entregados todos los bienes en el Almacén Regional.	Mínima Cuantía
CO1.PCCNTR. 2063159 de 2020	Permoda Limitada	Adquirir a título de compraventa la dotación especial para los(as) Empleados(as) Públicos(as) y Trabajadores(as) Oficiales del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.	Quince (15) días.	$13.710.552 Mda/Cte. 100 % del valor del contrato una vez sean entregados todos los bienes en el Almacén Regional.	Mínima Cuantía

Firmado digitalmente por Linda De Jesús Tromp Villarreal

LINDA DE JESÚS TROMP VILLARREAL
Directora Regional

VoBo. Firmado digitalmente por Liley Magdaniel Amaya
Liley Magdaniel Amaya
Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano
Componente Técnico

VoBo. Firmado digitalmente por Miguel Jose Fonseca Garcia
Miguel Fonseca García
Abogado Grupo Mixto de Apoyo Administrativo

VoBo. Firmado digitalmente por Jesús Ángel Navarro Medina
Jesús Navarro Medina
Abogado de Contratación DRG

Proyectó: Comité Estructurador.

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica www.sena.edu.co